

TRANSFERENCIA DE ARMAS



VENDEDOR :

- ❖ PADRÓN DEL ARMA A TRANSFERIR (o en su reemplazo se adjuntará despliegue del arma)
- ❖ FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS.
- ❖ (en ausencia del vendedor deberá presentar un Poder Notarial y fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados Autenticada ante notario)

COMPRADOR :

- CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES (vigencia 60 días).
- DECLARACIÓN SIMPLE DE DOMICILIO (SOLICITAR FORMULARIO EN MÓDULOS), PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ARMA SE DEBE REALIZAR COMPROBACIÓN DE DOMICILIO POR PARTE DE CARABINEROS DE LA A.F.
- PRESENTAR FOTOS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LAS ARMAS (CONFORME A FORMATO ESTABLECIDO)
- CERTIFICADO MÉDICO PSIQUIATRA (MODELO D.G.M.N. (validez 120 días).
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE POR AMBOS LADOS.
- PRUEBA PARA INSCRIPCIÓN DE ARMA APROBADO (Acreditar los conocimientos necesarios sobre conservación y manejo del arma, cartilla difundida en www.dgmn.cl).
- FOTOCOPIA DEL SAG (para inscripción de caza) O CERTIFICADO DEL CLUB DE TIRO AL CUAL PERTENECE Y CARTA DE LA FEDERACION (para inscripción de deporte)
- PAGO TASA DE DERECHOS.